

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio el documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 562

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA.—Circular

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, de 27 de julio de 1939, dispongo:

1.º A partir de las doce de la noche del día 1.º de febrero próximo, comenzará el período de veda para todas las especies de caza mayor y menor.

2.º Se exceptúan las aves acuáticas, que podrán cazarse hasta el último domingo de marzo (día 28), en las albufaras, ríos y terrenos pantanosos, fecha en que quedará cerrada definitivamente la veda de toda clase.

3.º Con tal motivo recuerdo a cuantas autoridades y agentes de la misma dependientes de la mía, el deber en que se encuentran de velar por el cumplimiento de

la legislación vigente sobre la materia, extremando particularmente su celo en evitación de posibles extralimitaciones.

Zaragoza, 28 de enero de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 489

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. (Contratistas)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del epígrafe 1.079 de la vigente tarifa de la Contribución Industrial y de Comercio, por la presente circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particular, la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públicas, en un plazo que finará el día 31 de marzo del actual año, declaración comprensiva del volumen total de las contrataciones realizadas durante el pasado ejercicio de 1947.

Zaragoza, 23 de enero de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino

SECCION QUINTA

Núm. 513

Consejo Provincial de Educación Nacional de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

sobre constitución de las Juntas municipales de Enseñanza Primaria y de la Comisión Permanente de las mismas

El Decreto de 24 de octubre último inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del 17 del corriente mes, por el que se aprueba el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, establece en el capítulo XIII, artículo 243 y siguientes, que en la capital de cada Ayuntamiento radicará la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, con las atribuciones que le confiere el artículo 109 de la Ley de Educación Primaria.

La antedicha Junta Municipal estará integrada por los siguientes miembros:

Por el señor Alcalde, Presidente que lo será de la Junta; un Concejil designado por el Ayuntamiento; los Directores de los Centros Oficiales de enseñanza de la localidad; un representante de la

Iglesia designado por el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis; el Inspector municipal de Sanidad; un representante de la enseñanza privada, si lo hubiere, nombrado por el Consejo Provincial de Educación Nacional; un representante del S. E. M.; otro del Frente de Juventudes, y otra de la Sección Femenina; un padre y una madre de familia, con hijos matriculados en escuela nacional, elegidos por la Asociación local de Padres de Familia, de no existir por la provincia, y, en su defecto, por el Alcalde; un Maestro municipal, si lo hubiere, y una Maestra y un Maestro nacionales con destino en propiedad en la localidad, y ejercerá el cargo de Secretario dicho Maestro.

Además de la antedicha Junta Municipal, funcionará dentro de ella una Comisión permanente de Enseñanza Primaria; compuesta por el señor Alcalde como Presidente; el Eclesiástico; el representante del S. E. M.; el del Frente de Juventudes y la de la Sección Femenina, ejerciendo el cargo de Secretario el que lo sea de la Junta Municipal. Las atribuciones de esta Comisión Permanente serán las determinadas en el artículo 120 de la Ley de Educación Primaria.

Y a fin de que los antedichos organismos puedan dar comienzo a sus funciones con cada uno de los componentes relacionados, se procederá con toda urgencia por parte de las Autoridades, Jerarquías y entidades que han de tener su representación en los referidos organismos, a remitir a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de esta provincia (sita en General Franco, núm. 1, entresuelo derecha, Secretaría de este Consejo Provincial), las oportunas propuestas a favor de los representantes que designen.

Para mayor ordenación en la consecución de los anteriores datos los señores Alcaldes remitirán la relación del Concejal designado por el Ayuntamiento; los nombres de los Directores de los Centros oficiales de Enseñanza de la localidad; el del Inspector municipal de Sanidad; el de los Directores de la Enseñanza Privada, a fin de que por este Consejo Provincial se designe alguno de ellos, si lo hubiere; el del padre y la madre de familia, con hijos matriculados en

escuela nacional, elegidos por la Asociación local. Si no funciona esta Asociación hará propuesta el señor Alcalde para su aprobación por la Asociación provincial, y por último el nombre del Maestro o Maestra municipales si los hubiere.

La relación del Maestro y Maestra que en cada localidad ha de formar parte de la Junta Municipal será formulada por la Inspección de Enseñanza Primaria.

Asimismo el Jefe Provincial de S. E. M., el Delegado provincial del Frente de Juventudes y la de la Sección Femenina remitirán igualmente a la Secretaría de este Consejo Provincial la relación de sus representantes en cada uno de los pueblos de esta provincia.

Zaragoza, 26 de enero de 1948.
El Gobernador civil, Presidente,
Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 512

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

PATRONATO JUAN DE LA CIERVA CODORNIU
Instituto Nacional del Combustible.—Sección
de Zaragoza

CONCURSO

Se anuncia concurso para proveer dos plazas de Ayudantes Químicos en los Laboratorios de la Sección de Zaragoza del Instituto Nacional del Combustible, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para optar a las mismas se requiere ser español y tener terminados los estudios de la Licenciatura en Ciencias Químicas o Físico-químicas.

2.ª Estas plazas están dotadas con el haber anual íntegro de 10.800 pesetas, pudiendo concederse gratificaciones en cuantía que se fijará discrecionalmente en cada caso, atendiendo a los trabajos especiales que puedan motivarlas.

3.ª La exigencia de jornada de trabajo es de ocho horas. Los aspirantes que resulten seleccionados firmarán con el Instituto Nacional del Combustible un contrato de trabajo por un mínimo de un año, renovable a voluntad de ambas partes.

4.ª Como criterio de selección valdrá, aparte de los méritos

académicos y profesionales de los aspirantes, el resultado de una prueba de idiomas a que se les someterá, siendo exigible como mínimo la traducción directa del francés y además del alemán o del inglés de literatura técnica relacionada con el tema de Combustible. En caso necesario se completarán las pruebas mediante un ejercicio práctico de laboratorio. Estas pruebas tendrán lugar en Zaragoza.

5.ª Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional del Combustible (Madrid), presentándolas en la Secretaría de la Sección de Zaragoza el citado Instituto (Plaza de Paraíso, 1, Facultad de Ciencias), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificación detallada del expediente académico.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Justificantes de los méritos académicos y profesionales que concurren en los aspirantes.

En relación con la base 4.ª, los solicitantes harán constar en sus instancias aquellas pruebas de idiomas a que deseen ser sometidos.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Oportunamente se comunicará a los solicitantes la fecha de realización de las pruebas del concurso.

Madrid, 2 de enero de 1948.

Núm. 163

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1947:

Matrícula: Z-5.486.

Marca: «Federal».

Número del motor: 7.397.

Número del bastidor: 15B-76.159.

Asientos: 3.

Tara: 3.030.

Carga: 3.500 kilos.

Cubiertas anteriores y posteriores:
32x6.

Reforma: de ómnibus a camión.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Antonio Ascaso Lucán.

Domicilio: Plaza de la Consolación,
núm. 4.

Población: Zaragoza.

Matrícula: Z-6.426.

Marca: G. M. C.

Número del motor: 12579780.

Número del bastidor: T-33-D-25.979.

Asientos: 38.

Tara: 3.560.

Carga: 4.000 kilos.

Cubiertas anteriores y posteriores:
34x7.

Reforma: De camión a ómnibus, 38
asientos.

Servicio que va a realizar: S. P.

Propietario: Domingo López Alonso.

Domicilio: Cisterna.

Población: (León)

Zaragoza, 31 de diciembre de 1947.

El Ingeniero-Jefe: P. D., (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 272

SOLANO MARTINEZ (Pascual), de 31 años, casado, contable, hijo de Manuel y de Ramona, natural de El Tormillo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por dicho Juzgado en auto de esta fecha dictado en méritos del sumario número 381-1947, sobre apropiación indebida que se le instruye.

Núm. 273

CARDIEL TEJEDOR (Anastasio), de 32 años de edad, hijo

de Pascual y de Rosa, casado, jornalero, natural de Jarque, vecino de Salillas de Jalón, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión decretada en sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa con el número 2 de 1948.

Núm. 362

CABALLERO CONSTANTE (José), de 45 años, casado, chofer, hijo de Eugenio e Higinia, natural de Roncal, y que tuvo su domicilio en Zaragoza, Aguadores, núm. 18, 2.º izquierda, y el cual se ignora en la actualidad, comparecerá en el Juzgado número 2 de Zaragoza (Predicadores, 56), dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye con el núm. 193 de 1946, contra el mismo y otro

Núm. 363

ALONSO PELLICENA (Julio), de 26 años, soltero, metalúrgico, hijo de Julio y Rosa, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 457-1947 sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

Núm. 407

FERRUZ LAZARO (Tomás-Angel), de 26 años, de estado soltero de profesión estudiante, natural de Zaragoza, hijo de Angel y de Teresa, domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid (calle del General Castaños, número 1), a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 504-1946 que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 412

FUENTES BRAVO (Félix), de 25 a 27 años de edad, soltero, natural de Villena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión decretada por auto de esta fecha dictado en sumario que contra el mismo se instruye con el número 59-1947, sobre robo.

Núm. 450

COLOMER SOLER (Pedro), de 43 años, casado, natural de Barcelona, viajante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), dentro del plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 273-1947, sobre estafa.

Núm. 450

DE LA CAL TIJERO (Gregorio), de 23 años, soltero, cocinero, hijo de Ricardo y de María, natural de Quintanamanvirgo (Burgos), y en ignorado paradero, procesado por la causa número 379-1947, sobre atentado a agentes de la Autoridad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 301

5.ª REGION MILITAR ZARAGOZA

TORNIL BRAVO (Juan-Domingo), de 26 años de edad, hijo de Domingo y Marcelina, natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, de oficio carpintero, el cual se evadió de los calabozos del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10 de esta plaza el día 14 de diciembre del año pasado, hallándose actualmente en ignorado paradero y encartado en la causa núm. 72-46, por el

supuesto delito de falsificación de documentos militares, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Genaro Cebollero Sanz, Juez instructor del Juzgado militar permanente núm. 5 de Zaragoza (sito en la calle Vieja Guardia, núm. 2, 3.º), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo fijado.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Comandante Juez instructor, Genaro Cebollero Sanz.

Núm. 455

5.ª REGION MILITAR
ZARAGOZA

CARRASCO VICENTE (Angel), hijo de Crispín y de Ascensión, natural de Luceni (Zaragoza), de estado soltero, de profesión peón, de 21 años, vecindado en Barcelona (barriada del Buen Pastor, calle de Salomón, número 7), soldado perteneciente al reemplazo de 1947, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros don Vicente Ordobás Piñol, Juez instructor del Regimiento de Zapadores núm. 5, de guarnición en Zaragoza (Cuartel del Cid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente Juez instructor, Vicente Ordobás Piñol.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 505

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.ª Carmen Rubio Muñoz, representada por el Procurador Sr. Giménez, contra D. José González Salvador, de esta vecindad, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, en cuyos autos y siendo firme la sentencia dictada en los mismos y para el pago de las responsabilidades que le han sido impuestas al demandado, se ha acordado

sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 20 de febrero próximo, a las diez de mañana, los siguientes bienes:

Una caja de caudales pequeña, marca "Pibernad", en buen estado, valorada en 3.000 pesetas.

Una mesa despacho americano con seis cajones, en regular estado, en 200 pesetas.

Otra ídem íd. de ocho cajones, en 200 pesetas.

Un armario-librería con persianas y tres portezuelas, en pesetas 1.100.

Dos sillones, tubo acero, con asiento respaldo lona, en 200 pesetas.

Un sillón basculante metálico, asiento tapizado, en 150 pesetas.

Otro ídem madera con asiento y respaldo, en 150 pesetas.

Una mesa despacho de 2 metros larga y 1 de ancha, de cuatro portezuelas y tablero linoleum, en 1.000 pesetas.

Una máquina escribir "Hispano", modelo 40, usada, en pesetas 1.500.

Un torno revólver con motor acoplado de 1 y 1/2 HP., marca "Nestor" R. B. 16-7.210-39, en 14.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación anterior, más su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos al acto; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes reseñados se encuentran en poder del propio demandado Sr. González (calle Pradilla, núm. 38) quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pablo de Pablo y Mateos.—Ante mí: El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 492

HELLIN

D. Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido;

Por el presente edicto se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, a Julián Ballesteros Ballesteros, de 59

años de edad, soltero, churrero, natural de Villarrobledo y que residió en Zaragoza (calle de San Pablo, núm. 125), cuyo actual paradero y domicilio se ignora, con el fin de ampliarle la declaración que tiene prestada en sumario número 109 de 1947, sobre lesiones, y ser reconocido, para poder determinar el tiempo que duraron las lesiones que sufrió, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hellín a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Mariano Cánovas Girada.—El Secretario judicial: P. H., Antonio López.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 555

«Alcoholes de Aragón», S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que acordada la ampliación de capital de la misma por escritura otorgada con fecha 10 de enero de 1948 ante el Notario de Zaragoza D. José María Laguna Azorín, por un importe de ochocientas mil pesetas, dividido en acciones de 500 pesetas cada una, se llevan a suscripción pública a la par, previo desembolso del importe total de cada acción en el momento de la suscripción, que tendrá lugar en el período que media entre los días 1 y 15 del próximo mes de febrero ambos inclusive, en la oficina de la Sociedad (calle Escar, 3, Zaragoza).

La Almunia de Doña Godina, 22 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Cano.

Núm. 556

Sociedad Anónima «Purasal»

A partir de 1.º de febrero próximo se pagará en los Bancos Hispano Americano y Zaragozano de esta plaza, y en el domicilio social, el cupón número 15 de las Obligaciones hipotecarias serie A y el cupón número 14 de la serie B, siendo el importe neto de cada cupón 9'50 pesetas.

Al mismo tiempo se reembolsarán, a razón de 500 pesetas cada una, las Obligaciones serie B, números 1.001 al 1.010; 1.601 al 1.611; 1.731 al 1.740 y 1.821 al 1.830.

Zaragoza, 28 de enero de 1948.—El Secretario, J. Camón Cano.